

ORDENAN RETIRAR LOS PUESTOS FIJOS

Mayo 17/41
Comunican a la Policía Cuáles
son los Puestos que De-
ben Retirarse.

PERMISOS PROVISIONALES

Pide el Alcalde a la Policía no
se Moleste al Vendedor
si no se Solicita.

Desde el día de hoy, la Administración Municipal comenzará a cumplimentar el decreto del Alcalde en relación con los permisos que se conceden a los vendedores ambulantes para estacionarse con sus carretillas en determinados lugares. A ese efecto, el Jefe del Departamento de Gobernación ha enviado al Jefe de la Policía Nacional, una relación de los lugares donde se prohíbe el estacionamiento, señalándole las carretillas que deben suprimirse y le pide trasmita esa relación a los respectivos Capitanes de las Demarcaciones, a fin de que por Agentes de la Policía, se impida continúen colocándose las carretillas.

En dicha relación se pide la retirada de los permisos otorgados con anterioridad para O-Reilly entre Monserrate y Zulueta (frente a la Manzana de Gomez); O-Reilly entre Monserrate y Bernaza (frente al Parque Albea); Monserrate entre Neptuno y Empedrado, Dragones entre Aguilá y Galiano, (carretilla de flores); Dragones y Amistad; Zanja y Galiano; Esquina de Tejas, (portales del café, tarima y vidriera de frutas); Cuatro Caminos, (todos los situados en los portales, acera e interior de los cafés allí existentes); Ayestarán y Carlos III; Ayestarán entre Carlos III y Estrella; Carlos III entre Belascoain y Santiago (dos kioscos y carretilla); San José entre Monserrate y Zulueta; Galiano entre Dragones y Reina (carretilla de flores); Salud entre Galiano y Rayo (carretilla de flores); Dragones entre Galiano y Rayo (carretilla de flores); Neptuno y Amistad; Neptuno e Industria; Amistad entre San Rafael

y San Miguel; Industria y Dragones (Plaza de la Fraternidad); todos los de la Plazoleta de San Francisco; todos los del frente a los Muelles de Desamparados.

También le pide el Jefe de Gobernación al Jefe de la Policía, que por los Vigilantes de la Policía no se proceda a la retirada de ninguna carretilla o kiosco que no sea de los comprendidos en la relación anterior, pues a todos los demás se les está concediendo un permiso provisional por diez días mientras tramitan las nuevas solicitudes de acuerdo con el Decreto del Alcalde, y en el caso de que se ordene alguna otra nulidad de permiso, se comunicará oportunamente a la Policía, para que tenga constancia de ello. De acuerdo con las instrucciones del Alcalde, el Jefe de Gobernación se propone que no sea molestado ningún vendedor de los situados en las zonas no prohibidas en el decreto.

Una gran cantidad de vendedores acudió ayer al Departamento de Gobernación al objeto de proveerse de los permisos provisionales y a presentar los documentos para continuar en los lugares donde se estacionan, cumpliendo todas las formalidades que determina el decreto 168 del Alcalde.

M. Mayo 17/41



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA